



Banco de Occidente, S.A.

GARANTÍA BANCARIA N°. 586/2021 NO NEGOCIABLE

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.586/2021

FECHA DE EMISION: 18 DE NOVIEMBRE, 2021

GARANTIZADO: CONSULTORES EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CINSA)

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO: COLONIA FLORENCIA NORTE No.4002,
BOULEVARD SUYAPA, TEGUCIGALPA, TEL.2232-3965.**

Garantía a favor de **LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA**, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato No.S9-20-11-2021, CD-066-2021 CCIVS. "CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: SOBREELEVACIÓN DE BORDO Y OBRAS DE PROTECCIÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHAMELECÓN, PUENTE FERROCARRIL – PUENTE FASQUELLE SEGUNDA ETAPA, SECTOR CHAMELECÓN", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS

SUMA GARANTIZADA: L.18,197.13 (DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS).

VIGENCIA De: 18 DE NOVIEMBRE 2021 Hasta: 18 DE MAYO 2022

BENEFICIARIO: COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA, SIN MÁS TRÁMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, EMITIDO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA. SERÁN NULAS TODAS LAS CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE CONTRAVENGAN O LIMITEN ESTA DISPOSICIÓN.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 19 días del mes de noviembre del año 2021.

*****ULTIMA LINEA*****

FIRMA AUTORIZADA

BANCO DE OCCIDENTE, S. A.
Sucursal Tegucigalpa

FIRMA AUTORIZADA

A 36

Copia: Expediente

LPS 18,197.13*